



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales



Expediente N°1.544.029/07

Buenos Aires, 13 NOV 2007

VISTO la situación que vive el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y;

Que el INDEC ha sido intervenido por el Gobierno Nacional de hecho desde los primeros meses de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para el país contar con un Instituto Nacional de Estadísticas y Censos debidamente profesionalizado y con el más alto nivel técnico y profesional que asegure las misiones y funciones que le asigna la ley 17.622 y los decretos reglamentarios;

Que a los efectos de garantizar el más alto nivel técnico y profesional del INDEC es imprescindible que los equipos técnicos sean designados mediante concursos públicos y las metodologías de trabajo sena definidas a través de criterios técnicos sobre bases del conocimiento científico nacional e internacional con que cuenta el país;

Que en particular en esta Facultad se forman graduados de primer nivel en el campo de la sociología, la demografía y la estadística aplicada y que muchos de ellos trabajan o han trabajado en el INDEC;

Que el 17 de octubre de 2007 se firmó un acta acuerdo entre los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) tendiente a resolver los problemas por los que atravesaba dicho Instituto;

Que en le punto c) de dicha acta acuerdo se fijó el compromiso de arbitrar las medidas que instrumenten la continuidad del personal contratado;

En uso de las atribuciones que establece el artículo 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Manifiestar al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro de Economía de la Nación la preocupación de este Consejo Directivo por la situación que vive el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y destacar la necesidad de que



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales



Expediente N°1.544.029/07

dicho Instituto desarrolle sus actividades en un marco que garantice la mayor independencia y la más alta excelencia técnica.

ARTICULO 2°- Solicitar al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro de Economía de la Nación que se respete el acta acuerdo firmada el 17 de octubre de 2007 y que se tomen las medidas necesarias para respetar los acuerdos alcanzados mediante la firma de dicho convenio, que se reincorpore a los trabajadores despedidos, y que se avance en la recuperación del INDEC como un organismo de funcionamiento transparente y libre de manipulaciones políticas.

ARTICULO 3°- Solidarizarse con los trabajadores despedidos del INDEC y adherir a las jornadas de lucha contra la intervención política de dicho organismo, y solicitar al Sr. Presidente y al Ministro de Trabajo el reconocimiento de la junta Interna ATE-INDEC votada democráticamente por los trabajadores del mencionado Instituto.

ARTICULO 4°- Regístrese, y comuníquese al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Ministro de Economía de la Nación y a la oficina de medios de esta Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 2015

FEDERICO ORDOZCO
SEGANO